



RESOLUCIÓN FG N° 11/25.

Ref.: Implementación del Distrito 2, 11 y 19 del
"Plan de Gestión Territorial en Seguridad y Justicia".

Y VISTOS:

1. Los artículos 171 y 172 de la Constitución de la Provincia de Córdoba.
2. Los artículos 1, 3, 16 y 31 de la Ley n.º 7.826 (Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias -LOMPF en adelante-).
3. El Plan de Desarrollo Institucional 2021-2026 del Ministerio Público Fiscal (MPF), aprobado por Resolución de Fiscalía General n.º 12/21 del 27/07/2021, que establece entre sus ejes estratégicos de políticas públicas el de "Reorientación del modelo de abordaje y tratamiento de casos".
4. Las Resoluciones de Fiscalía General n.º 4/23 y 8/23 -y sus modificatorias, Resoluciones FG n.º 2 y 3/24- que establecen los lineamientos y el Protocolo de implementación del "Plan de Gestión Territorial del Conflicto Penal para la sede Capital de la Primera Circunscripción Judicial".
5. El "Convenio de Ratificación y Cooperación en el marco del Plan de Gestión Territorial en Seguridad y Justicia 2025", suscripto el 28 de abril de 2025 por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Córdoba y el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Córdoba, ante la presencia del Ministerio de Justicia y Trabajo de la provincia de Córdoba.
6. La Resolución de FG n.º 05/25 que establece el Plan de Gestión Territorial en Seguridad y Justicia y la Resolución de FG n.º 06/25 que implementó el nuevo plan para los Distritos 4, 5 y 10.

Y CONSIDERANDO QUE:

1. El Ministerio Público Fiscal de Córdoba ha intervenido activamente en el ámbito de la Mesa Interinstitucional en Seguridad y Justicia, integrada también por el Ministerio de Justicia y Trabajo, el Ministerio de Seguridad y la Policía de la Provincia, espacio en el que se definió como objetivo estratégico la

armonización territorial de los distritos policiales y del Comando de Acción Preventiva con los ámbitos de actuación de las Fiscalías de Instrucción, las Unidades Judiciales y otras dependencias policiales receptoras de denuncias.

2. Como resultado de las deliberaciones y acuerdos alcanzados en dicha instancia interinstitucional, las partes firmaron el “Convenio de Ratificación y Cooperación en el marco del Plan de Gestión Territorial en Seguridad y Justicia 2025”, mediante el cual se ratificó el citado Plan y se aprobó la nueva distribución de distritos territoriales para la Sede Capital.
3. El “Plan de Gestión Territorial en Seguridad y Justicia” constituye una política pública integral y dinámica en materia de persecución penal, orientada a optimizar la articulación entre el Ministerio Público Fiscal y los organismos provinciales con competencia en la prevención del delito, incluyendo especialmente a las Fuerzas de Seguridad.
4. En línea con dicha planificación estratégica, mediante Resolución FG n.º 05/25 se dispuso la adopción del nuevo “Plan de Gestión Territorial en Seguridad y Justicia” para la Sede Capital, estableciendo su implementación de forma gradual y progresiva en los distintos distritos que la componen. En ese sentido, el 10/05/2025 se dispuso su implementación en los distritos 3, 4 y 10 mediante Resolución de FG n.º 06/25.
5. En este marco, resulta necesario proseguir con la implementación del referido Plan en tres distritos de la Sede Capital, cuyos límites territoriales ya fueron parcialmente modificados. De ese modo, se procura avanzar en la consolidación de un modelo territorial que posibilite una asignación más adecuada de los recursos y una coordinación más eficaz.
6. Dicha implementación parcial representa no solo un paso concreto hacia la reorganización funcional del sistema penal en clave territorial, sino también una herramienta para profundizar el enfoque de proximidad en la intervención de la persecución penal, fortalecer el trabajo en red con las demás agencias estatales, y mejorar los mecanismos de recepción, investigación y resolución de los conflictos penales, especialmente aquellos de mayor impacto comunitario.



En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente conferidas,

RESUELVO:

1. **IMPLEMENTAR** el “Plan de Gestión Territorial en Seguridad y Justicia” en los Distritos 2 (ex Fiscalía del Distrito Judicial 4 Turno 2, en conjunto con la ex Unidad Judicial 22), 11 (ex Fiscalía del Distrito Judicial 1 Turno 3, en conjunto con la ex Unidad Judicial 23) y 19 (ex Fiscalía de Instrucción del Distrito Judicial 4 Turno 1, en conjunto con la ex Unidad Judicial 21) de la Sede Capital a partir de la publicación de la presente Resolución.
2. **ESTABLECER** los nuevos límites territoriales de los Distritos 2, 11 y 19 según el Anexo 1 de la presente resolución, y con los alcances establecidos en el Resuelvo 3 de la resolución FG n. 05/25 de Fiscalía General.
3. **ESTABLECER** las nuevas denominaciones de las oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, conforme al Anexo 1 de la presente.
4. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de Córdoba para su toma de razón.
5. Dése la más amplia difusión.

Para uso Oficial

FISCALÍA GENERAL, 27 de agosto de 2025.




JUAN MANUEL DELGADO
FISCAL GENERAL
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Anexo 1

Distrito 2		
	Denominación actual	Nueva denominación
Dependencias Judiciales	Fiscalía de Instrucción del Distrito 4 Turno 2°	Fiscalía 2
	Unidad Judicial 22	Unidad Judicial 2
Comisaría	2	2ª
Distrito Policial	2	
CAP	2	

Nuevos límites territoriales

NORTE –todo PRIVADO-

1° Tramo: RÍO SUQUÍA, desde Av. Circunvalación hasta puente “Los Carolinos”

2° Tramo: Perimetro SUR de barrio LA CAROLINA - Av. Las Delicias hasta RP E55

3° Tramo: Ruta Provincial E55 hasta Límite OESTE depto. Capital

SUR -todo PRIVADO-

1° Tramo: Av. Santa Ana desde Circunvalación hasta Félix Paz

2° Tramo: Camino "Picada 20 de Junio" (intra Guarnición Militar) desde Circunvalación (cruce Santa Ana) hasta Límite OESTE depto. Capital

ESTE –todo PÚBLICO –

1° Tramo: Calle Félix Paz desde Av. Santa Ana hasta Av. Duarte Quirós

2° Tramo: Av. Duarte Quirós desde Félix Paz hasta Bv. Juan Piñero

3° Tramo: Bv. Juan Piñero – Domingo Zípoli hasta Río Suquía

JUAN MANUEL DELGADO
FISCAL GENERAL
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**Ministerio
Público Fiscal**
Poder Judicial de la Provincia de Córdoba

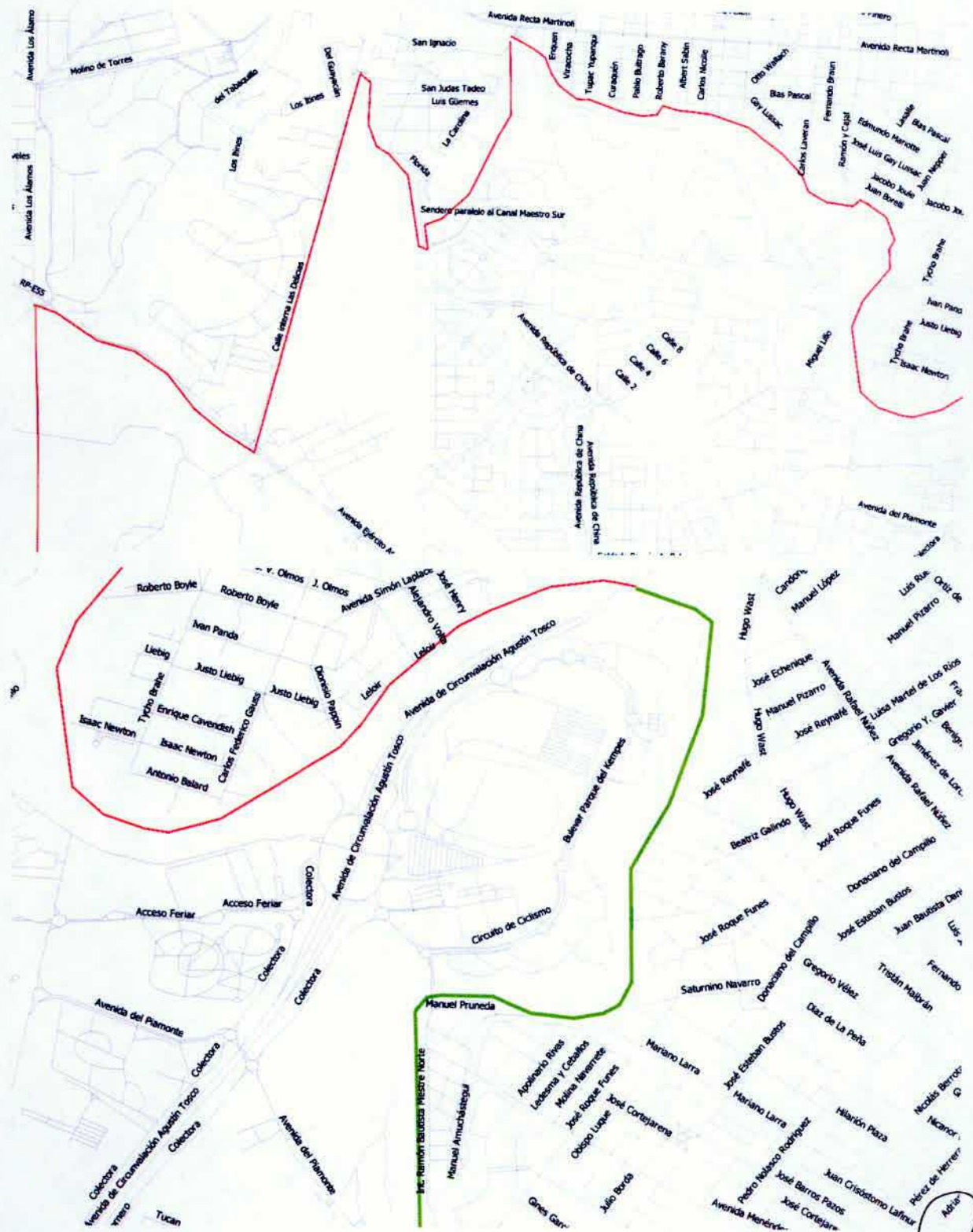
**4° Tramo: RÍO SUQUÍA desde puente Zípoli (incluye el puente) hasta Av.
Circunvalación**

OESTE -todo PRIVADO-

Límite OESTE depto. Capital

Para uso Oficial





JUAN MANUEL DELGADO
 FISCAL GENERAL
 DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

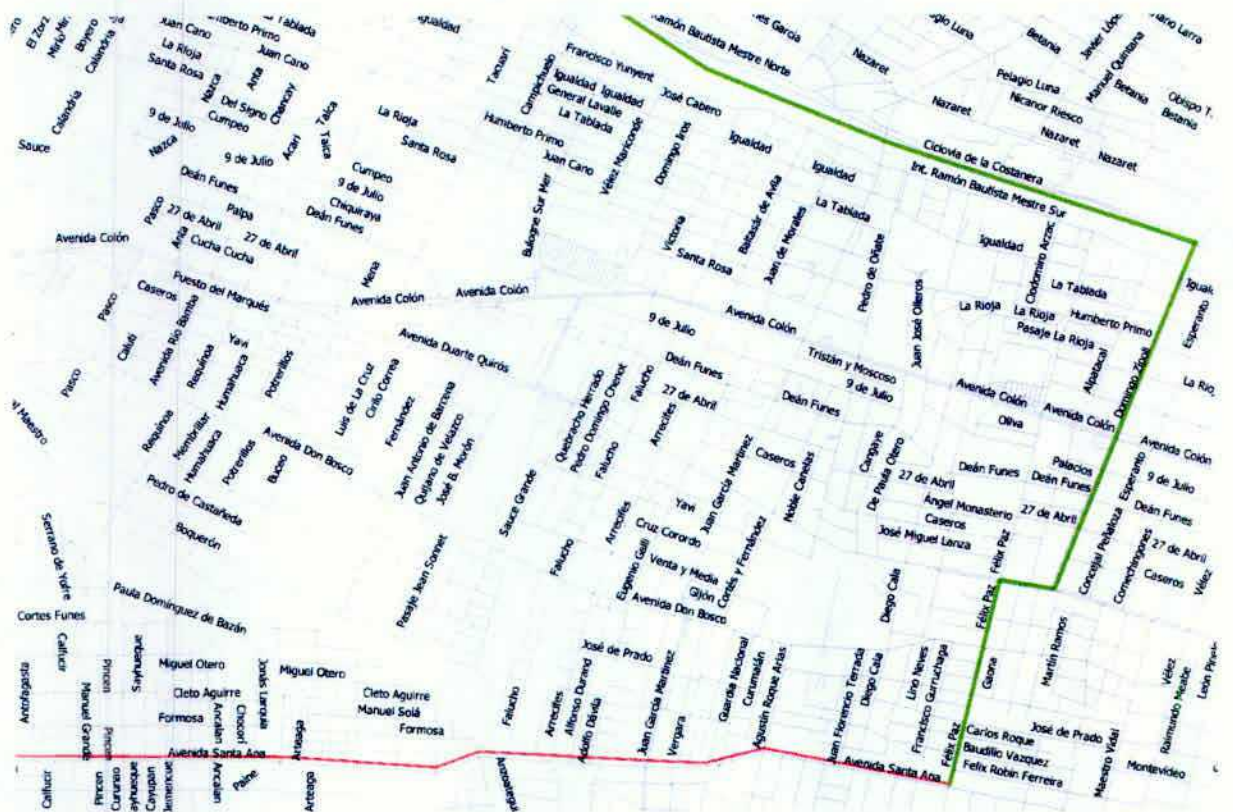


PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA



Ministerio Público Fiscal
Poder Judicial de la Provincia de Córdoba

Para uso Oficial



Distrito 11		
	Denominación actual	Nueva denominación
Dependencias Judiciales	Fiscalía de Instrucción del Distrito 1 Turno 3°	Fiscalía 11
	Unidad Judicial 23	Unidad Judicial 11
Comisarías	31	11A
	42	11B
Distrito Policial	11	
CAP	11	

Nuevos límites territoriales

NORTE -todo PRIVADO-

1er Tramo: Calle José Benati desde Av. V. Sarsfield hasta Av. Valparaíso (por Rimini)

2do Tramo: Calle Celso Barrios desde Av. Valparaíso hasta Av. Bernardo O'Higgins.

SUR -todo PRIVADO-

Límite SUR del Municipio de Bouwer; coincidente con camino de ingreso al pueblo de Bouwer sito en Ruta Nacional No 36 km.16 coord.(31°33'52''S, 64°15'2.8''O) hasta intersección con Camino a San Carlos km.15 coord.(31°34'9.9''S, 64°10'7''O)

ESTE -todo PRIVADO-

Camino San Carlos desde calle José Benati hasta km.15 en intersección con camino rural en coord. (31°34'9.9''S, 64°10'7''O).

JUAN MANUEL DELGADO
FISCAL GENERAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



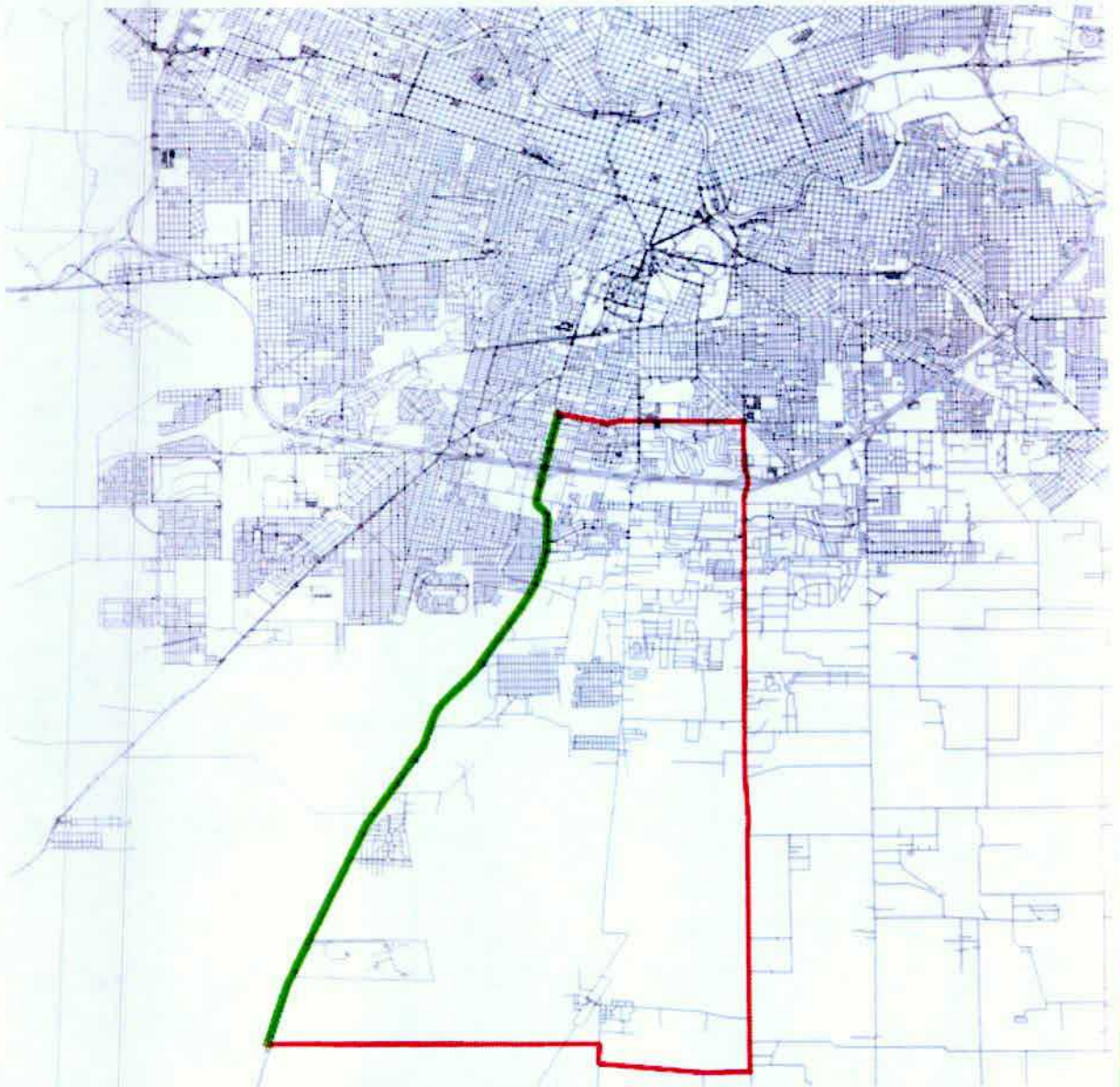
PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA



OESTE -todo PÚBLICO-

Av. Vélez Sarsfield desde calle El Tirol - Ruta Nacional No 36 hasta km. 16
(camino de ingreso a Bouwer).

Para uso Oficial





JUAN MANUEL DELGADO
 FISCAL GENERAL
 DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Para uso Oficial

Distrito 19		
	Denominación actual	Nueva denominación
Dependencias Judiciales	Fiscalía de Instrucción del Distrito 4 Turno 1°	Fiscalía 19
	Unidad Judicial 21	Unidad Judicial 19
Comisarias	19	19A
	29	19B
Distrito Policial	19	
CAP	19	

Nuevos límites territoriales

NORTE –PÚBLICO-

1er Tramo: Av. Santa Ana desde Av. Circunvalación – Bv. San Juan hasta calle Río Negro

2do Tramo: Camino "Picada 20 de Junio" (inter guarnición militar) desde Circunvalación (cruce Santa Ana) hasta Límite OESTE depto. Capital

SUR -MIXTO-

Ámbito PÚBLICO: Av. Fuerza Aérea Arg. desde Circunvalación - Av. Julio A. Roca "Sur" (incluye rotonda) hasta calle Río Negro.

Ámbito PRIVADO: Ruta 20 desde Circunvalación hasta límite OESTE depto. Capital.

ESTE -todo PÚBLICO-

Calle Río Negro desde Av. Julio A. Roca hasta Santa Ana

OESTE -todo PRIVADO-

Límite OESTE depto. Capital



[Handwritten signature]
JUAN MANUEL DELCADO
FISCAL GENERAL
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

